

## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022-C/MPP

Puno, 10 de enero de 2022.

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

**VISTO:** En sesión ordinaria de Concejo del día de la fecha, la propuesta de Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Provincial de Puno – 2022, presentado por el Presidente de Concejo Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y modificatorias, dispone que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales de acuerdo a su Reglamento;

Que, de conformidad al artículo 100° de la Ordenanza Municipal N° 187-2007-CMPP de fecha 29 de octubre de 2007, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Puno, las Comisiones de Regidores son órganos consultivos, normativos y fiscalizadores del concejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia, que el concejo les encargue y cuyo objetivo es materializar las funciones y atribuciones señaladas en el referido Reglamento;

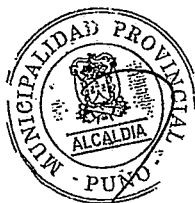
Que, la acotada norma municipal, en su artículo 101°, señala que el número mínimo de miembros de las comisiones es de tres (03) y el máximo de cinco (05). En lo posible se aplicará los principios de pluralidad, proporcionalidad política de la representación y especialidad en la materia. Un regidor puede integrar hasta dos (02) Comisiones permanentes; asimismo, en su artículo 102°, establece que es en la primera sesión ordinaria o extraordinaria de concejo de cada año calendario el concejo a propuesta de la presidencia, aprobará el cuadro de comisiones establecidas en el artículo 119° del reglamento;

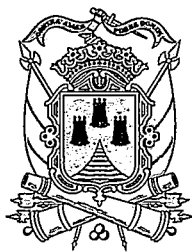
Que, la Ordenanza Municipal N° 211-2008-CMPP, de fecha 06 de agosto del 2008, modifica el Art. 119° de la Ordenanza Municipal N° 187-2007-CMPP, en la que se adecua las nominaciones de las siete (7) Comisiones Ordinarias a la estructura orgánica municipal;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Provincial de Puno para el Ejercicio Fiscal 2022, de la siguiente manera:






## Concejo Provincial de Puno

- 1. COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTOS:**  
PRESIDENTE: Regidor ADOLFO PEREZ PEREZ.  
MIEMBROS: Regidor RICAR LEANDRO TIPO QUISPE.  
Regidora JUAN JOSÉ YUCRA QUISPE.
- 2. COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA:**  
PRESIDENTE: Regidor JOSÉ DOMINGO CALISAYA MAMANI.  
MIEMBROS: Regidor JORGE QUISPE APAZA.  
Regidora YANNINA MITZA ARIAS HUACO.
- 3. COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTACIÓN:**  
PRESIDENTE: Regidor CARMELO ALEJO MAYTA.  
MIEMBROS: Regidor RICAR LEANDRO TIPO QUISPE.  
Regidora YANNINA MITZA ARIAS HUACO.
- 4. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES:**  
PRESIDENTE: Regidor EDDY NARCISO LARICO TINTAYA.  
MIEMBROS: Regidor ADOLFO PEREZ PEREZ.  
Regidor ROGELIO PACOMPIA PAUCAR.
- 5. COMISIÓN ORDINARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO:**  
PRESIDENTE: Regidora ELIANA MAZUELOS CHAVEZ.  
MIEMBROS: Regidor JUAN JOSE YUCRA QUISPE.  
Regidor EDDY NARCISO LARICO TINTAYA.
- 6. COMISIÓN ORDINARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**  
PRESIDENTE: Regidor ROGELIO PACOMPIA PAUCAR.  
MIEMBROS: Regidor CARMELO ALEJO MAYTA.  
Regidora ELIANA MAZUELOS CHAVEZ.
- 7. COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE:**  
PRESIDENTE: Regidor JORGE QUISPE APAZA.  
MIEMBROS: Regidor JOSÉ DOMINGO CALISAYA MAMANI.  
Regidora WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE